

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

114**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.082 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 27 de 2011

En Madrid, a 3 de febrero de 2011.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.082 de 2010, seguidas por una presunta falta de daños entre partes, de la una el ministerio fiscal; y como denunciante don José Antonio Hernández Zarco; y como denunciado don Gonzalo Mourelle Cicuéndez; y constando en autos sus demás circunstancias personales, y en atención a los siguientes:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Gonzalo Mourelle Cicuéndez, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando durante este período, las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gonzalo Mourelle Cicuéndez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/33.118/11)